burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 237 martes, 19 de diciembre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-237

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018 5

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concejalía de Juventud

Adjudicación del contrato para la gestión y explotación de los Centros de Ocio Infantil y Juvenil 6

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria números uno y dos para el ejercicio de 2017 7

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 8

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018 9

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 10

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 11

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos 12

Aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 13

sumario

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Concurso para el arrendamiento de un bien inmueble local para destinarlo a taberna-bar 14

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Convocatoria para designación de Juez de Paz titular 15

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018 16

Aprobación inicial de modificación presupuestaria para el ejercicio de 2017 17

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Convocatoria para la contratación de gestión de servicio público de la residencia de mayores en Villasante 18

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia del titular 20

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Alteración inicial de la calificación jurídica del antiguo Colegio de Cervantes 21

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2017 22

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Adjudicación del contrato de sustitución de luminarias del alumbrado público exterior por luminarias de tecnología led 23

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Adjudicación del contrato de plantación de chopos y aprovechamiento forestal en cinco fincas rústicas de carácter patrimonial 25

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal 26

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 27

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 28

sumario

JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRÍN
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 29

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 30

JUNTA VECINAL DE GALBARROS
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 31

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 32

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 33

JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 34

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 35

JUNTA VECINAL DE LA ORDEN DE TOBALINA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 36

JUNTA VECINAL DE LERMILLA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 37

JUNTA VECINAL DE MASA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 38

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 39

JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 40

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 41

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 42
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 43

sumario

JUNTA VECINAL DE UBIERNA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 44

JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 45

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 46

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 557/2017 47

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2017, el presupuesto general para 2018, que comprende el de la propia Diputación Provincial, el Organismo Autónomo Instituto para el Deporte y la Juventud y Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur), por un importe nivelado de gastos e ingresos de ciento trece millones doscientos sesenta y dos mil cien euros (113.262.100,00 euros), más los presupuestos del Consorcio Camino del Cid y del Consorcio de Tratamiento de Residuos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la documentación complementaria, quedando expuesto al público el expediente en la Intervención General de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Burgos, a 18 de diciembre de 2017.

El Presidente,
César Rico Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concejalía de Juventud

Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades por la que se hace pública la adjudicación del contrato para la gestión y explotación de los Centros de Ocio Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Domicilio: 09071 Burgos, c/ San Juan, 2-2.º, teléfono 947 28 55 53. Expediente: 60/17.

2. – Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Gestión y explotación de los Centros de Ocio Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de Burgos.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 11 de septiembre de 2017.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. – Presupuesto total estimativo: 160.230,22 euros IVA incluido.

5. – Adjudicación:

Fecha: 30 de noviembre de 2017.

Adjudicatario: Sedena, S.L., B-31255492.

Importe de adjudicación: 149.006,39 euros IVA incluido.

En Burgos, a 30 de noviembre de 2017.

El Vicepresidente del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
José Antonio Antón Quirce

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 y 2 para el ejercicio de 2017

La Corporación reunida en Concejo Abierto de 29 de noviembre, ha dado cuenta del expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos número 1 de 2017 y ha aprobado el expediente de modificación presupuestaria número 2 de modificación presupuestaria por transferencia de créditos del Ayuntamiento de Galbarros para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Galbarros, a 29 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Luis Miguel Cuesta Santamaría

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Galbarros para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Galbarros, a 29 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Luis Miguel Cuesta Santamaría

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 237 martes, 19 de diciembre de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-06908
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio de 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hacinas, a 12 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
José Ángel de Juan Olalla

C.V.E.: BOPBUR-2017-06765

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Humada para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Humada, a 29 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Saturnino Ortega García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Humada para el ejercicio de 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Humada, a 29 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Saturnino Ortega García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 237 martes, 19 de diciembre de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-06777
60,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

2. – Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de los terrenos de la localidad de Ibeas de Juarros, relacionados en el anexo del pliego de condiciones regulador de la licitación.

3. – Presupuesto base de licitación: 600,01 euros anuales al alza.

4. – Duración del contrato: Desde el día 1 de enero de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2023.

5. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, único criterio de adjudicación el mejor precio.

6. – Garantía provisional: No se exige.

7. – Obtención de documentación: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

8. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Plazo de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en plaza del Ayuntamiento, número 1 de Ibeas de Juarros (Burgos).

9. – Apertura de ofertas: El primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 17:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

10. – Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. – Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ibeasdejuarros.es

En Ibeas de Juarros, a 5 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

(http://ibeasdejuarros.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ibeas de Juarros, a 5 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 237 martes, 19 de diciembre de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-06925
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Licitación del arrendamiento de taberna-bar

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 5 de diciembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del bien inmueble local, ubicado en calle Parral, n.º 1 para destinarlo a taberna-bar, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Madrigal del Monte.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Oficinas municipales, los martes y viernes de 10 a 15 horas. Dirección de internet del perfil del contratante:

(https://madrigaldelmonte.sedelectronica.es)

2. – Objeto del contrato: Arrendamiento de taberna-bar propiedad de este Ayuntamiento de Madrigal del Monte. Tipo de licitación: 150 euros mensuales al alza. Plazo de arrendamiento: Un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de cinco.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Criterios de adjudicación: Ver pliego.

4. – Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. – Apertura de ofertas: A las 14:00 horas del primer martes o viernes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

En Madrigal del Monte, a 12 de diciembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Abilio Moral Ortega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Convocatoria de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Mazuela

Con motivo de la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes al desempeño de dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Mazuela, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Mazuela, conforme al modelo que será facilitado a los interesados.

Tercera. – Plazo para presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno de este Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Mazuela, a 1 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
J. Andrés Villanueva Díez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 237 martes, 19 de diciembre de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-06975
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Medina de Pomar para el ejercicio de 2018

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de diciembre de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución, la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Medina de Pomar, a 14 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 237 martes, 19 de diciembre de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-06976
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación inicial de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2017, número de expediente 1127/2017 de modificación de créditos del presupuesto de 2017 del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería por importe de 184.715,19 euros, el expediente queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 14 de diciembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez

C.V.E.: BOPBUR-2017-06764
120,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

De conformidad con la resolución del Pleno extraordinario celebrado en fecha 22 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación de gestión de servicio público, modalidad concesión administrativa, mediante procedimiento negociado con publicidad, varios criterios de adjudicación, de la residencia de mayores en Villasante, Merindad de Montija (Burgos), conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Montija.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Merindad de Montija.

2. Domicilio: Calle Camino Real, número 38.

3. Localidad y código postal: Villasante, 09569.

4. Teléfono y fax: 947 140 001 y 947 140 249.

5. Correo electrónico: ayuntamiento@merindaddemontija.com

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.merindaddemontija.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: La de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 25/2017.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión administrativa.

b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público de la residencia de mayores.

c) Lugar: Villasante de Montija, Merindad de Montija (Burgos).

d) Periodo de la concesión: 30 años.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Criterios de adjudicación:

1. Aumento de canon mínimo, hasta un máximo de 30 puntos.

2. Carta de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

3. Fomento de empleo local, hasta un máximo de 25 puntos.

4. Precios mínimos de usuario, hasta un máximo de 5 puntos.

5. Experiencia acreditada en prestación de servicios en centros de personas mayores, hasta un máximo de 5 puntos.

6. Estudio económico financiero, hasta un máximo de 5 puntos.

7. Incremento de servicios mínimos, hasta un máximo de 5 puntos.

8. Otras mejoras recogidas en pliego, hasta un máximo de 10 puntos.

d) Criterios objeto de negociación:

1. Estudio económico financiero.

2. Incremento de servicios mínimos.

3. Otras mejoras recogidas en pliego.

4. – Importe base de licitación: Importe de equipamiento 100.000,00 euros más IVA. Canon anual durante los quince primeros años 600,00 euros anuales más IVA; para los quince años restantes canon máximo de 6.000,00 euros anuales más IVA.

5. – Garantías exigibles: Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. – Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 20 días contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Cualquiera de las previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Merindad de Montija, calle La Plaza, s/n, 09569 Villasante (Burgos).

7. – Apertura de ofertas:

a) Apertura en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo para presentar ofertas.

8. – Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario con los límites recogidos en el pliego.

En Merindad de Montija, a 29 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Florencio Martínez López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Con fecha 1 de diciembre de 2017 se ha dictado el siguiente Decreto que copiado dice:

Decreto de la Alcaldía número 310/2017. –

Teniendo previsto disfrutar de un periodo vacacional y ausentarme con tal motivo del municipio el día 7 de diciembre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 y concordantes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente.

He resuelto:

Primero. – Que el día 7 de diciembre de 2017, me sustituirá en mis funciones de Alcalde el Concejal y Segundo Teniente de Alcalde don Óscar Villalaín Villalaín.

Segundo. – Que de la presente resolución se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y se notifique al interesado.

Tercero. – Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 1 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2017, acordó alterar inicialmente la calificación jurídica del antiguo Colegio de «Cervantes», desafectándolo, por tanto, del servicio de la enseñanza y calificándolo de bien patrimonial.

Durante el plazo de un mes el citado acuerdo se somete a información pública. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones, la desafectación se entenderá aprobada definitivamente.

En Miranda de Ebro, a 5 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 237 martes, 19 de diciembre de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-06906
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2 para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Santa Inés para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Inés, a 5 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa,
Ana María Sancho Barbero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado el 31 de octubre de 2017, se adjudicó el contrato de «sustitución integral del alumbrado público exterior de Santa María del Campo», publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 97/2017.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo mixto, de suministro y obras.

b) Descripción: Sustitución de luminarias del alumbrado público exterior por luminarias de tecnología led.

c) Lote: No procede.

d) CPV (referencia de nomenclatura): Código 31520000-7 «Lámparas y accesorios de iluminación» y 45316000-5 «Trabajos de instalación».

e) Acuerdo marco: No procede.

f) Sistema dinámico de adquisición: No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de junio de 2017.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe neto 113.223,15 euros, IVA (21%), 23.776,85 euros. Importe total: 137.000,00 euros.

5. – Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 31 de octubre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 27 de noviembre de 2017.

c) Contratista: Etra Norte, S.A., CIF, A48472211.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 86.765,98 euros. Importe total 18.220,86 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

– Ampliación de la garantía del instalador a 18 meses más.

– Ampliación de la garantía del fabricante: Del driver a 5 años más y de la placa led, a 5 años más.

– Inclusión de 30 nuevos puntos de luz para evitar zonas oscuras.

– Tiempo de respuesta de 45 minutos en la reparación de la instalación eléctrica.

En Santa María del Campo, a 5 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2017 se efectuó la adjudicación del contrato de plantación de chopos y aprovechamiento forestal en fincas rústicas de carácter patrimonial del Ayuntamiento de Tardajos (Burgos), mediante procedimiento abierto, lo que se publica a los efectos oportunos.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tardajos.

b) Página web: www.tardajos.es

c) Perfil del contratante: https://tardajos.sedelectronica.es

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de plantación de chopos y aprovechamiento forestal en cinco fincas rústicas de carácter patrimonial del Ayuntamiento de Tardajos.

b) Fecha de publicación del anuncio: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 171 de fecha 12 de septiembre de 2017.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

b) Presupuesto base: Porcentaje de participación municipal en el valor final de la venta de las plantaciones.

4. – Adjudicación:

a) Fecha: 6/11/2017.

b) Adjudicatario: Agropecuaria La Mimbrera, S.L. (Hellín, Albacete).

c) Importe: Porcentaje de participación municipal en el valor final de la venta de las plantaciones 50%. Ventajas: Mejor porcentaje sobre cláusula tercera.

5. – Formalización del contrato:

a) Fecha de formalización: 14 de noviembre de 2017.

En Tardajos, a 20 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
José María Fernández García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Vilviestre del Pinar, a 14 de noviembre de 2017.

El Presidente del Órgano Gestor,
Ángel Carretón Castrillo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Ahedo de Bureba para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Galbarros, a 29 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,
Teresa Escudero Escudero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Caborredondo para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Galbarros, a 29 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Colina Alonso

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRÍN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.944,82
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	140,00
6.	Inversiones reales	46.378,31
	Total gastos no financieros	108.563,13
	Total presupuesto	108.563,13

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	15.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	78.062,10
7.	Transferencias de capital	15.001,03
	Total ingresos no financieros	108.563,13
	Total presupuesto	108.563,13

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Riocerezo Miguel

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.425,45
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	51,10
6.	Inversiones reales	99.259,62
	Total gastos no financieros	160.786,17
	Total presupuesto	160.786,17

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	6.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	88.286,17
7.	Transferencias de capital	66.000,00
	Total ingresos no financieros	160.786,17
	Total presupuesto	160.786,17

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 16 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy García Melgosa

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Galbarros para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Galbarros, a 29 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Julián Cuesta Lucas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.090,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	40,00
6.	Inversiones reales	34.293,04
	Total gastos no financieros	49.473,04
	Total presupuesto	49.473,04

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	4.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.968,35
7.	Transferencias de capital	28.404,69
	Total ingresos no financieros	49.473,04
	Total presupuesto	49.473,04

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 4 de diciembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar Villalaín Villalaín

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.070,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
6.	Inversiones reales	23.100,00
	Total gastos no financieros	67.530,00
	Total presupuesto	67.530,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	9.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.507,80
7.	Transferencias de capital	16.422,20
	Total ingresos no financieros	67.530,00
	Total presupuesto	67.530,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Elías Gómez de la Peña

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Huerta de Abajo, a 12 de diciembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel Salas González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.477,90
3.	Gastos financieros	71,13
4.	Transferencias corrientes	40,00
6.	Inversiones reales	26.000,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total gastos no financieros	49.089,03
	Total presupuesto	49.089,03

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	7.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.007,84
7.	Transferencias de capital	19.581,19
	Total ingresos no financieros	49.089,03
	Total presupuesto	49.089,03

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
José María del Olmo Arce

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA ORDEN DE TOBALINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Orden de Tobalina para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.384,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	17.610,00
	Total presupuesto	23.144,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	1.339,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.305,00
7.	Transferencias de capital	12.500,00
	Total presupuesto	23.144,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Orden de Tobalina, a 5 de diciembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Fernández López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.695,00
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total gastos no financieros	22.715,00
	Total presupuesto	22.715,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	1.950,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.119,00
7.	Transferencias de capital	6.646,00
	Total ingresos no financieros	22.715,00
	Total presupuesto	22.715,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 4 de diciembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Rodríguez Mena

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MASA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.351,90
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	48,10
6.	Inversiones reales	34.000,00
7.	Transferencias de capital	2.700,00
	Total gastos no financieros	59.150,00
	Total presupuesto	59.150,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.807,73
7.	Transferencias de capital	13.342,27
	Total ingresos no financieros	59.150,00
	Total presupuesto	59.150,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de noviembre de 2017

El Alcalde Pedáneo,
Jorge Espinosa Blanco

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 227.207,80 euros y el estado de ingresos a 227.207,80 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Modúbar de la Cuesta, a 1 de diciembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy de la Fuente Lara

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.824,73
3.	Gastos financieros	92,00
4.	Transferencias corrientes	70,00
6.	Inversiones reales	13.000,00
	Total gastos no financieros	20.986,73
	Total presupuesto	20.986,73

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	900,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.140,00
7.	Transferencias de capital	7.946,73
	Total ingresos no financieros	20.986,73
	Total presupuesto	20.986,73

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Jorge Moradillo García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.900,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	140,00
6.	Inversiones reales	101.158,72
	Total gastos no financieros	146.498,72
	Total presupuesto	146.498,72

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	6.517,19
5.	Ingresos patrimoniales	111.550,00
7.	Transferencias de capital	28.431,53
	Total ingresos no financieros	146.498,72
	Total presupuesto	146.498,72

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,
M.ª Nieves Díez Astondoa

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de San Pedro de la Hoz para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Galbarros, a 29 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Ramón Santamaría Achiaga

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de San Pedro de la Hoz para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Pedro de la Hoz, a 29 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Ramón Santamaría Achiaga

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.690,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	130,00
6.	Inversiones reales	25.781,48
7.	Transferencias de capital	120,00
	Total gastos no financieros	94.771,48
	Total presupuesto	94.771,48

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.435,90
7.	Transferencias de capital	34.335,58
	Total ingresos no financieros	94.771,48
	Total presupuesto	94.771,48

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Saiz del Cerro

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 237 martes, 19 de diciembre de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-06895
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Por la Junta Vecinal de Úrbel del Castillo se aprobó el pasado día 26 de octubre de 2017 provisionalmente el expediente número 1/2017 de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus efectos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Úrbel del Castillo, a 15 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Jesús Puente Crespo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.975,00
3.	Gastos financieros	30,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
6.	Inversiones reales	6.700,00
	Total gastos no financieros	15.765,00
	Total presupuesto	15.765,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	2.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.301,00
7.	Transferencias de capital	11.164,00
	Total ingresos no financieros	15.765,00
	Total presupuesto	15.765,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 29 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Marco A. Escudero Alonso

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 557/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Marta Saiz Porres.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Fogasa y Academia Evolución, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Marta Saiz Porres contra Fogasa y Academia Evolución, S.L., registrado con el número procedimiento ordinario 557/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Academia Evolución, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/12/2017 a las 11:05 horas, en Reyes Católicos 53, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 11:10 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Academia Evolución, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 7 de noviembre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)